

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL: Treinta (30) de Septiembre de 2021, al despacho de la señora juez certificación enviada por la empresa ZX VENTURES COLOMBIA, para que sea tenida en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado con el Nro. 850154089001202000091-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: AUTO AGREGA OFICIO Y PONE EN
CONOCIMIENTO

Clase de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ASTRID TATIANA SALINAS GALINDO
Demandado: CRISTIAN CAMILO BECERRA CARREÑO
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00091-00

Teniendo en cuenta la certificación expedida por la empresa ZX VENTURES COLOMBIA, donde notifican el retiro voluntario del demandado CRISTIAN CAMILO BECERRA CRREÑO, desde el día 01 de julio del año 2021. Certificación expedida el día 25 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 024 hoy 01/10/2021 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
